Denver, CO Labor Law Post ngs

ua^{.......................}8) ^{......}u^{...}a^{...}

Post ng ID	Name of Post ng	Post ng Requirements
		and employers of anitorial or ustodial sta of publi buildings
LCO15) "ha"‡a" oa	k a a a a a a a a a a a
LCO16) O ‡a	k a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
LCO24) 0 ‡a oa	\ a
LCO33) U ‡a	k 'a' ') 'V) 'a a

•





CITY AND COUNTY OF DENVER

This establishment is subject to the provisions of Title VI of the Civil Rights Act of 1964, 42 U.S.C. § 2000d, et seq., as amended, and the City and County of Denver's Anti-Discrimination Ordinance (Chapter 28, Article IV, § 28-91, et seq.) which prohibits discrimination based on:

Race, Color, Religion, National Origin, Ethnicity,

Cuidad y Candado de Denver

Este establecimiento es susceptible a la Ordenanza de la Anti-Discriminación (Capitulo 28, Artículo IV del Código Municipal Revisado) de la Ciudad y Candado de Denver que prohíbe la discriminaci n:

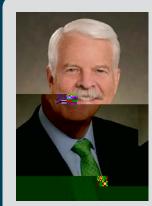
Origen, Edad, Color, Orientación Sexual, Variación de Genero, Religión, Estado Civil, Origen Nacienal Origin, Posicion Militar, Genero o Incapacidades Fisica o mental

La discriminación se prohibe en las areas de:

- Empleo
- Alberga y Espacio Comercial
- Aljomientos Publicos

•





Workers employed doing construction, improvement, repair, maintenance, demolition, janitorial, doorkeeping, caretaking, window washing, or portering, at or in connection with the operation of any public building or public work on behalf of the City and County of Denver, are required by law to be paid the prevailing wage for the same class and kind of work. Some exceptions apply.

- Denver Revised Municipal Code §20-76



If you have questions or concerns, contact us.

¿Estánpagandosusueldolegal?

Empleados contratados para la construcción, mejoras, reparaciones, mantenimiento, demolición, limpieza, portero, cuidador de facilidades/personas, limpiador de ventanas o transporte de cargas en o en relación con el funcionamiento de cualquier edi cio u obra pública en nombre de la Ciudad y Condado de Denver, están obligados por ley a recibir el salario prevaleciente para la misma clase y tipo de trabajo. Algunas excepciones aplican.

-CódigoMunicipal de Denver Revisado§20-76

SueldoHorario

Contratistasy subcontratistasdeben pagar no menos de su sueldo básico por hora y los bene cios marginales por la clasi cación de trabajo que usted realiza. La tabla de clasi caciones y sueldos estáenwww.denvergov.org/Auditor. Las tarifas de aprendízaplicaran solamente a los empleados que estén en programas autorizados.

Horas Extras

Contratistasy subcontratistasdeben pagar no menos de tiempo y medio de su pago básico por todas las horas en que trabaje en exceso de las 40 horas en dicha semana.

Sanciones

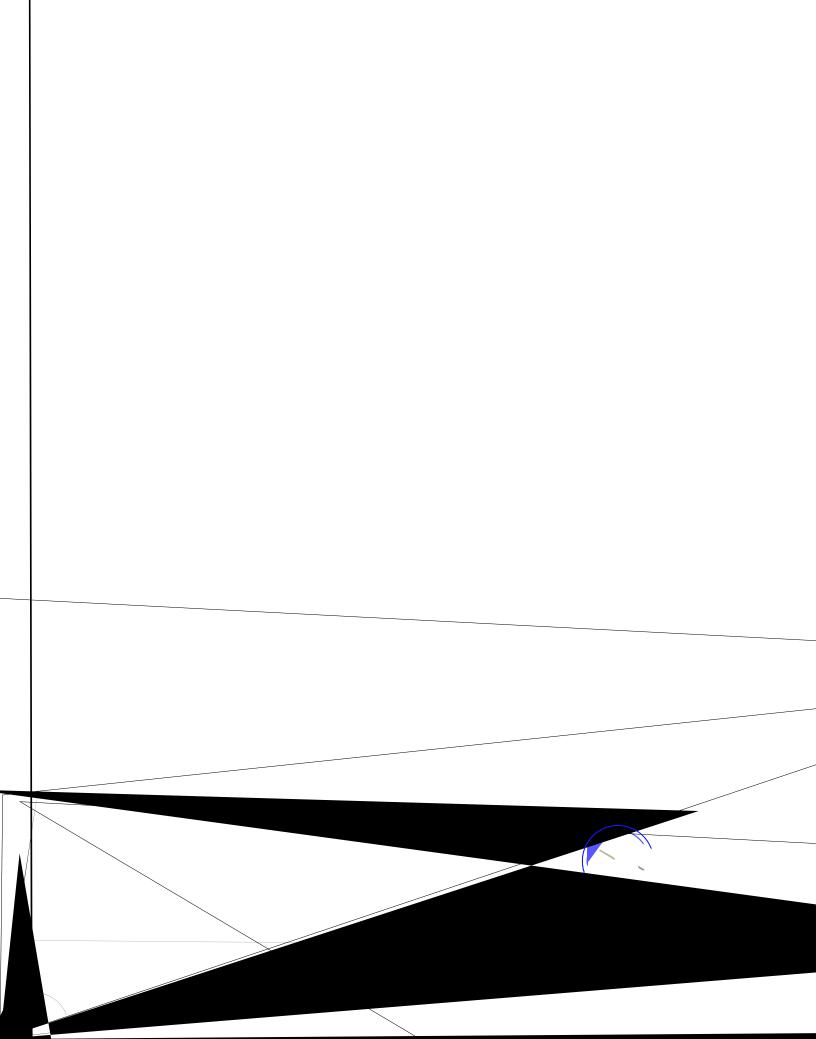
Contratistas y subcontratistas que no cumplan con los requisitos de salario prevalecientes de Denver se les puede negar o retrasar el pago de sus facturas, ser multados o impedir trabajar en contratos con la Ciudad.

Si tienepreguntaso necesitamásinformación, contáctenos.

Auditor's O ce

201 West Colfax Avenue, #705 | Denver, CO 80202 www.denvergov.org/auditor | Auditor@denvergov.org

720-913-5000



¿Le estánpagandosusalariovital?

Personas empleadas por un contratista o subcontratista de la ciudad realizando el trabajo de un asistente de estacionamiento, guardia de seguridad, trabajador de cuidado de niños, o la posición de apoyo administrativo deberá recibir "salario vital." El salario vital es el ingreso mínimo necesario para que los trabajadores puedan cumplir con sus necesidades básicas, según lo determinado por el gobierno federal, y es una norma separada al salario prevaleciente, o"Prevailing Wage." Algunas excepciones aplican.

—CódigoMunicipal de Denver Revisado§20-80

Pago porhora

Contratistasy subcontratistaspara la Ciudad y Condado de Denver deben pagar sus empleadosno menos que la tasa de "salario vital," para asistentes de estacionamiento, guardias de seguridad, trabajadores de cuidado de niños, o la posición de apoyo administrativo.

El salario vital está sujeto a cambios. Empleados y empleadores pueden conseguir la tarifa más actualizada en: www.denvergov.org/Auditor.

Horas Extras

Contratistasy subcontratistasdeben pagar sus empleadosno menos de una y media veces su tasa básica de pago por todas las horas trabajadas de más de 40 horas por semana.

Si tienepreguntaso necesitamásinformación, contáctenos.

Auditor's O ce

201 West Colfax Avenue, #705 | Denver, CO 80202

www.denvergov.org/auditor | Auditor@denvergov.org 720-913-5000

